

realizadas, en el sentido de que se amplía hasta un año el plazo para verificar las importaciones, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto: «El apartado tercero de la Orden del Ministerio de Comercio de 6 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), que concedía a «J. Russell, Sociedad, Anónima», la franquicia arancelaria a la importación de hilado de nylon como reposición de exportaciones de medias de nylon, quedara redactado como sigue:

Se otorga esta concesión por un periodo de cinco años, a partir del 25 de enero de 1962.

Las importaciones habrán de efectuarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir del 13 de julio de 1962, fecha de la publicación de la Orden de concesión, para las exportaciones anteriormente realizadas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1963.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 13 al 19 de mayo de 1963.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 10 de mayo de 1963:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.799	59.979
1 Dólar canadiense .....	55.476	55.642
1 Franco francés .....	12.203	12.239
1 Libra esterlina .....	167.401	167.904
1 Franco suizo .....	13.811	13.852
100 Francos belgas .....	119.873	120.334
1 Marco alemán .....	14.991	15.036
100 Liras italianas .....	9.626	9.654
1 Florin holandés .....	16.628	16.678
1 Corona sueca .....	11.521	11.555
1 Corona danesa .....	2.656	2.682
1 Corona noruega .....	8.370	8.395
1 Marco finlandés .....	18.574	18.629
100 Chelines austriacos .....	231.411	232.107
100 Escudos portugueses .....	208.589	209.226
1 Dólar de cuenta (1) .....	59.799	59.979
1 Dirham (2) .....	11.902	11.938

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de Julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216. de este Instituto).

Madrid, 13 de mayo de 1963.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 13 al 19 de mayo de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,74	60,05
1 Dólar canadiense .....	55,21	55,51
1 Franco francés .....	12,09	12,29
1 Franco argentino .....	11,59	11,79
1 Franco C. F. A. ....	22,72	23,12
1 Libra esterlina .....	167,23	167,96

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Franco suizo .....	13,75	13,82
100 Francos belgas .....	118,57	119,57
1 Marco alemán .....	14,90	15,00
100 Liras italianas .....	9,45	9,80
1 Florin holandés .....	16,48	16,64
1 Corona sueca .....	11,38	11,48
1 Corona danesa .....	8,57	8,67
1 Corona noruega .....	8,25	8,35
1 Marco finlandés .....	18,25	18,52
100 Chelines austriacos .....	227,87	229,87
100 Escudos portugueses .....	207,73	208,73
1 Dirham .....	10,93	11,53
100 Cruceiros .....	6,87	7,37
1 Peso mejicano .....	4,57	4,67
1 Peso colombiano .....	5,15	5,25
1 Peso uruguayo .....	4,89	4,99
1 Sol peruano .....	1,87	1,90
1 Bolívar .....	12,50	13,10
1 Peso argentino .....	0,40	0,42
100 Dracmas griegos .....	197,85	198,85

Madrid, 13 de mayo de 1963.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se inscribe a la Obra Sindical de «Educación y Descanso» en el «Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos».**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por la Obra Sindical de «Educación y Descanso», y

Resultando que por instancia suscrita el día 19 de abril de 1963, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la inscripción en el «Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos».

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1963.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento de 26 de febrero de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe a la Obra Sindical de «Educación y Descanso», bajo el número tres de orden, en el «Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos», que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizada para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**RESOLUCION del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos por la que se convoca concurso público para premiar un trabajo monográfico sobre turismo.**

Ilmo. Sr.: El volumen del desarrollo turístico en nuestro país determina una creciente valoración de la investigación turística que implica la necesidad de estudios técnicos cada vez más especializados.

De acuerdo con esta realidad, el Instituto de Estudios Turísticos, por decisión de su Consejo Rector, ha dispuesto propo-

ner periódicamente temas de carácter monográfico y recompensar los mejores trabajos de esta índole, por lo que el mismo ha resuelto convocar concurso público para premiar el mejor estudio monográfico sobre la materia.

El concurso se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

**Base primera.**—Se crea un premio de 50.000 pesetas, que se adjudicará anualmente al mejor trabajo inédito sobre un tema monográfico propuesto previamente por el Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos.

**Base segunda.**—Podrán optar al mismo cuantos trabajos se presenten sobre el tema que se proponga y haga público dicho Consejo Rector al hacer la convocatoria de cada año, no pudiendo concurrir al premio los miembros del Instituto de Estudios Turísticos. La entrega de aquéllos se efectuará, durante el mes de enero, en la sede de dicho Instituto (Duque de Medinaceli, 2, Madrid), por triplicado, bajo seudónimo, y con pliegos, el nombre del autor o autores.

**Base tercera.**—El Jurado estará constituido por el Presidente, el Vicepresidente, dos Vocales y el Secretario del Consejo Rector, que actuará como Secretario. Formarán parte del mismo, igualmente, el Director general de Empresas y Actividades Turísticas y el Director del Instituto de Estudios Turísticos.

**Base cuarta.**—El fallo del Jurado, que será inapelable, deberá pronunciarse antes del 1 de mayo de cada año. El Instituto podrá publicar el trabajo premiado si lo estimara oportuno, quedando, en todo caso, de su propiedad.

**Base quinta.**—Queda convocado el concurso público para premiar un trabajo monográfico sobre turismo, correspondiente al año 1963, cuyo tema obligado será: «La legislación turística comparada y su evolución actual».

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Presidente, Antonio García Rodríguez-Acosta.

Ilmo Sr. Director del Instituto de Estudios Turísticos.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Póliza de Turismo por la que se convoca subasta para la adquisición de mobiliario para los dormitorios y servicios, bar y piscina, con destino al Parador Nacional de la Arruzafa de Córdoba, por un importe de 979.000 pesetas.**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de la Póliza de Turismo.

La apertura de los sobres se celebrará en sesión pública, en el despacho del ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo, a las diez horas del día siguiente de aquel en que se cierre el plazo de admisión de ofertas.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—2.173.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición e instalación de un equipo transmisor de T. V. con destino a Alpicat (Lérida), por un importe de 3.000.000 de pesetas.**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contengan la documentación exigida

por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

(Para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en ..... (nombre propio, o como mandatario de ..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A ese efecto, se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en las referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 26 de abril de 1963.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las reparaciones generales en las viviendas que integran el grupo «José Antonio», en Trasierra (Badajoz).**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones generales de las dieciséis viviendas que integran el grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de quinientas cincuenta y ocho mil ochocientas cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (558.804,67 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Badajoz es de once mil ciento setenta y seis pesetas con diez céntimos (11.176,10 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las horas de oficina durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.